

"PROGRAMA DE USO SUSTENTABLE DEL AGUA"

ANEXO E-1

Carta Instrucción de pago

En Chihuahua, Chih. a ___ de _____ de 2024.

**TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
P R E S E N T E.**

El(los) que suscribe(n) C. _____ con el carácter de persona(s) beneficiaria(s) del apoyo que fue autorizado, del componente "_____", toda vez que como "Persona Beneficiaria" se ha cumplido con los requisitos y con las obligaciones de este proyecto, según lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Uso Sustentable del Agua 2024.

Por lo que mediante la presente **CARTA INSTRUCCIÓN**, solicito al **Comité Técnico del FOFAE** y con fundamento en lo dispuesto por el Título Tercero en su Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Chihuahua, relativo a la Cesión de Derechos, y sus correlativos de Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas, realice el depósito de los recursos que me corresponden, al proveedor(*) que a continuación se detalla en denominación, concepto e importe a liquidar:

Nombre	del	Proveedor*:
_____	_____	_____
Concepto	de	apoyo:
_____	_____	_____
Importe número y letra:	_____	
(_____	00/100	
M.N.)		

Para el depósito del importe descrito en el recuadro anterior mediante Transferencia Electrónica, el proveedor entrega al Comité Técnico del FOFAE, en copia legible el documento emitido por la Institución Bancaria, ya sea estado de cuenta reciente o constancia firmada y sellada por la institución, en el que se describe su nombre como Cuentahabiente.

No. de Cuenta _____ (10 dígitos) y
No. CLABE _____ (18 dígitos).

Para efectos del presente acto y bajo protesta de decir verdad, se exhibe la información aquí presentada como auténtica.

**ATENTAMENTE
"PERSONA BENEFICIARIA"**

**DE CONFORMIDAD
"EL PROVEEDOR"**

C. _____

C. _____

"El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos proyectos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente".